GUÍA PARA EL USO DE LA GACETA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA

I. SENTENCIAS, DECLARACIONES Y AUTOS CONSTITUCIONALES.

Estas resoluciones constituyen la materia básica de la GACETA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA y adquieren publicidad de acuerdo al tipo de proceso y orden en que fueron resueltas según su presentación, con numeración respectiva.

En tal sentido comprende su texto:

- **1.- SENTENCIAS** que resuelven Revisiones o Recursos.
- **2.- DECLARACIONES** que se adoptan en caso de Consultas.
- 3.- AUTOS que Aprueban el Rechazo; de Rechazo; de Calificación de Daños y Perjuicios; de Enmienda, Complementación y Aclaración y Otros en Revisiones y Recursos.

II. ÍNDICES.

- A. Causas resueltas.- Se señala en este índice los nombres y apellidos de las partes o de las instituciones, la naturaleza del asunto, el distrito al que pertenece, la forma de reselución y la fecha.
- B. Onomástico de litigantes.- Por orden alfabético los apellidos y nombres de las partes
- C. Materias.- También se encuentra por orden alfabético. Se señala la página donde aparecen los asuntos según la forma de resolución con especificación de su naturaleza o clase.

PODER JUDICIAL DE BOLIVIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

GACETA CONSTITUCIONAL

TOMO I

AÑO V • N° 49 **JULIO 2003**

Sucre • Bolivia

PODER JUDICIAL DE BOLIVIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

GACETA CONSTITUCIONAL

TOMO II

AÑO V • Nº 49 **JULIO 2003**

Sucre • Bolivia

GUÍA PARA EL USO DE LA GACETA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA

I. SENTENCIAS, DECLARACIONES Y AUTOS CONSTITUCIONALES.

Estas resoluciones constituyen la materia básica de la GACETA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA y adquieren publicidad de acuerdo al tipo de proceso y orden en que fueron resueltas según su presentación, con numeración respectiva.

En tal sentido comprende su texto:

- 1.- **SENTENCIAS** que resuelven Revisiones o Recursos.
- 2.- **DECLARACIONES** que se adoptan en caso de Consultas.
- 3.- AUTOS que Aprueban el Rechazo; de Rechazo; de Calificación de Daños y Perjuicios; de Enmienda, Complementación y Aclaración y Otros en Revisiones y Recursos.

II. ÍNDICES.

- A. Causas resueltas.- Se señala en este índice los nombres y apellidos de las partes o de las instituciones, la naturaleza del asunto, el distrito al que pertenece, la forma de resolución y la fecha.
- B. Onomástico de litigantes.- Por orden alfabético los apellidos y nombres de las partes.
- C. Materias.- También se encuentra por orden alfabético. Se señala la página donde aparecen los asuntos según la forma de resolución con especificación de su naturaleza o clase.